

## **RESOLUCIÓN SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. EL LEGADO DE AL-ÁNDALUS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (curso 2024-2025)**

(aprobada por la Comisión Académica del Máster celebrada el 28 de octubre de 2024)

### **CAPÍTULO I. DIRECTRICES GENERALES.**

1. El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral del TFM por parte del estudiante, con una asignación de 12 créditos ECTS, siendo por tanto obligatorio para obtener el correspondiente título de posgrado<sup>1</sup>.
2. El TFM debe constituir un trabajo original que conlleve desarrollar algunos de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos.
3. Para su evaluación debe presentarse el citado TFM en los tiempos y formas indicados para que se pueda realizar la defensa oral y pública del mismo.
4. El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala de 10 puntos.
5. Para la realización del TFM, cada estudiante solicitará, en los plazos previstos, una línea de investigación de las ofertadas en el Plan de Estudios del Máster.
6. El TFM se llevará a cabo bajo una supervisión tutorizada, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias específicas de la línea de enseñanza/aprendizaje a la que esté adscrito el estudiante.

### **CAPÍTULO II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y TUTORES.**

1. Líneas de investigación:
  - Línea 1.  
*Artes del islam. Arquitectura y artes de al-Ándalus. Pervivencias y reescrituras del legado andalusí. Orientalismo y exotismos.*
  - Línea 2.  
*Gestión de Bienes Culturales. Museos, coleccionismo y fomento artístico.*

---

<sup>1</sup> Para la normativa particular sobre el Trabajo Fin de Máster en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus (Universidad de Granada), véanse las *Directrices Particulares* aprobadas por la Comisión Académica del Máster, en 29 de junio de 2017 (<http://masteres.ugr.es/tutelapatrimonio/pages/investigacion/normativatfm/%21>).

- Línea 3.  
*Historia del Arte, Patrimonio y TICs. Grabado y Diseño Gráfico. Historia del Cine y otros medios audiovisuales.*
  - Línea 4.  
*Patrimonio arquitectónico y urbano de Andalucía. Artes plásticas en Andalucía.*
  - Línea 5.  
*Ciudad y arquitectura hispanoamericana. Presencia andaluza en América.*
  - Línea 6.  
*Teoría y práctica de la restauración. Conservación y restauración del patrimonio histórico arquitectónico y arqueológico.*
  - Línea 7.  
*Historia Urbana. Urbanismo y Patrimonio.*
  - Línea 8.  
*Crítica y estética. Teoría del Arte e Historiografía. Iconografía del arte.*
  - Línea 9  
*Arte y género.*
  - Línea 10  
*Educación y Patrimonio. Interpretación, difusión y comunicación patrimonial.*
2. Tutores: Profesorado (propio o externo) que participa en la docencia de las diferentes asignaturas durante el presente curso académico, quienes adquieren por este motivo el compromiso expreso de tutorizar a los estudiantes del Máster en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Además de los profesores del Máster, el Trabajo Fin de Máster lo podrá tutorizar cualquier doctor de los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster, a propuesta de la Comisión Académica, y previa aprobación por la Escuela Internacional de Posgrado. Tratándose de un Máster de perfil investigador todo profesor universitario participante en él deberá acreditar la obtención al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio), o un currículum equivalente en el caso de no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación.

En función de las características del trabajo y la integración de varias áreas de conocimiento, se contempla la posibilidad de dos cotutores, cuya necesidad será determinada por la Comisión Académica. En el caso de que el Trabajo Fin de Máster se derive del trabajo desarrollado durante las Prácticas externas se puede contemplar la posibilidad de que uno de los cotutores proceda de la empresa u organismo en el que se desarrollen dichas prácticas.

### **CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN O ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS TUTORES.**

1. Se opta por el sistema de preacuerdo. En consecuencia, el alumno podrá elegir libremente el tema y el tutor que lo dirija. Una vez elegido el tema a desarrollar y el tutor, se deberá cumplimentar el documento “Propuesta de Trabajo Fin de Máster, asignación de tutor y plan de trabajo” (Propuesta TFM), y hacer llegar el documento original firmado al coordinador del Máster.
2. Los Trabajos Fin de Máster se centrarán en una de las líneas de investigación propuestas por el Máster y será dirigido por el profesorado del mismo, profesorado doctor del área de Historia del Arte (Universidad de Granada), o de otras áreas afines con aprobación de la Comisión Académica, que cumpla las condiciones anteriormente descritas.
3. Cada tutor deberá ser preferentemente un investigador que imparta docencia en el Máster siendo su función orientar al estudiante en la investigación, supervisar el trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos marcados. Debe proporcionar apoyo y guía al estudiante durante el proceso de elaboración del TFM.
4. Previa aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster, también podrán dirigir los TFM aquellos investigadores de los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el Máster. La Comisión Académica velará para conseguir una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas.
5. La Comisión Académica del Máster debe aprobar la asignación de tutores a cada estudiante e informar a la Escuela de Posgrado del listado de alumnado, línea de investigación y tutores aprobados por la Comisión en cada curso académico.
6. Cada estudiante deberá ponerse en contacto con el tutor de su elección teniendo en cuenta las directrices generales señaladas en el punto anterior y la disponibilidad de éste.
7. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Coordinación Académica del Máster por escrito, de manera motivada, utilizando para ello el documento “Solicitud de Cambio de Título y/o Tutor del Trabajo de Fin de Máster” (Cambio TFM), cuyo ejemplar original firmado se hará llegar al coordinador del Máster.
8. Se resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de veinte días naturales procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Cuando

se produzca el cambio de tutor, el estudiante no podrá exigir que se le mantenga el tema asignado con anterioridad.

9. El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Coordinación Académica por escrito, de manera motivada, utilizando para ello el documento “Solicitud de Cambio de Título y/o Tutor del Trabajo de Fin de Máster” (Cambio TFM), cuyo ejemplar original firmado se hará llegar al coordinador del Máster. Se resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de veinte días naturales procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.
10. Se recomienda decidir la línea y el tutor con prontitud y en todo caso comunicarla por medios electrónicos (plataforma PRADO UGR) al coordinador del máster antes del 22 de noviembre de 2024 en previsión de que el trabajo tiene como plazos de entrega junio y/o septiembre. La comunicación deberá contener la siguiente información: nombre del estudiante, tutor, título, tema y breve descripción de los objetivos y contenidos (máximo 300 palabras).
11. La asignación de un tutor y tema del TFM tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en asignaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó

#### **CAPÍTULO IV. FORMATO DEL TFM.**

La memoria del TFM deberá seguir los siguientes requisitos:

1. Tendrá una extensión mínima de 50 páginas, sin incluir anexos. Se recomienda tamaño de letra de 12 puntos, interlineado 1.5 y tipo Times New Roman o similar.
2. Portada según el modelo establecido por la Comisión Académica (documento “Portada”).
3. La primera página (después de la portada) debe incluir el título del trabajo, el nombre del autor, el título del máster, y el nombre y la firma del tutor.
4. A continuación figurarán los siguientes capítulos o secciones:
  - a) Agradecimientos (si procede): constarán de una breve relación de las personas, instituciones y organismos financiadores que han ayudado a la realización del trabajo (no más de una página).

- b) Resumen: en español, con una extensión máxima de 500 palabras y con cinco palabras clave al final (no más de una página).
- c) Introducción: presentación de los antecedentes y objetivos del estudio (no más de 10 páginas).
- d) Metodología o similar: diseño del trabajo, estudio teórico/práctico, métodos aplicados, tratamiento estadístico de datos, materiales, técnicas de medida o simulación, etc.
- e) Desarrollo del trabajo.
- f) Conclusiones.
- g) Referencias: se utilizará un formato único para todas las referencias, siguiendo el modelo aplicado por la Editorial Universidad de Granada en su *Guía de estilo*.

## **CAPÍTULO V. CONVOCATORIAS Y DEPÓSITO DE LAS MEMORIAS.**

1. Se llevarán a cabo dos convocatorias por curso académico: junio/julio (convocatoria ordinaria) y septiembre (convocatoria extraordinaria), atendiendo al periodo de presentación de actas fijado en el calendario académico de la Universidad.
  - a) Convocatoria ordinaria de junio/julio:
    - Entrega informes de los tutores y TFM: 30 de junio de 2025.
    - Defensa pública de TFM: 14 - 15 de julio de 2025.
  - b) Convocatoria extraordinaria de septiembre:
    - Entrega informes de los tutores y TFM: 30 de julio de 2025.
    - Defensa pública de TFM: 15 - 16 de septiembre de 2025.
  - c) Convocatoria especial de finalización de estudios:
    - Entrega informes de los tutores y TFM: 10 de enero de 2025.
    - Defensa pública de TFM: 24 de enero de 2025.
2. La entrega de un ejemplar impreso y uno en formato digital del TFM, en la secretaría del Departamento de Historia del Arte, entre trece y diez antes de la evaluación, irá acompañada de la correspondiente declaración de originalidad. Por su parte cada tutor responsable deberá emitir un informe motivado en su valoración del TFM realizado por el estudiante que se entregará al coordinador de manera independiente. En el caso de que por causa de excepcionalidad la entrega física de los documentos no sea posible, el depósito se hará de forma telemática en la plataforma virtual que se establezca.

## **CAPÍTULO VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

1. Las comisiones evaluadoras se constituirán formalmente al comienzo de cada curso académico. Entonces se hará público en la web del máster el día, la hora y el lugar de celebración del acto de defensa del TFM. El orden de exposición de los estudiantes se hará por orden alfabético de apellidos.
2. La elección de las comisiones evaluadoras se realiza mediante un sorteo inicial entre los miembros del profesorado del Máster, de modo que salgan elegidos cuatro integrantes (todos los cuales pueden actuar como titulares o suplentes en función de las necesidades) de un tribunal que ha de evaluar los trabajos de todo un año académico (convocatorias de junio, septiembre y extraordinaria de diciembre), garantizando así la homogeneidad en la evaluación de todo el alumnado de un año. Sólo por causas sobrevenidas, excepcionalmente la comisión podrá actuar con dos integrantes. Los cuatro miembros quedan excluidos para el año siguiente, en el que intervienen cuatro nuevos profesores del listado restante. Una vez que todo el profesorado ha participado, se realiza un nuevo sorteo, de modo que no coincidan los mismos miembros.
3. Cada comisión de evaluación estará formada por tres profesores que deberán cumplir los mismos requisitos que los exigidos por la normativa actual para el tutor del TFM, que actuarán como Presidente, Secretario y Vocal. Además, un cuarto profesor del Máster actuará como suplente. La comisión de evaluación quedará presidida siguiendo el criterio de nivel académico y antigüedad.
4. Podrán constituirse varias comisiones para la calificación de los TFM cuando la temática o el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster.
5. El tutor de un TFM no podrá formar parte de la comisión que lo evalúe, debiendo ser sustituido, llegado el caso, por uno de los miembros suplentes.
6. Para el curso 2024/2025 las Comisiones de Evaluación quedarán integradas por el profesorado con docencia en el Máster durante dicho curso elegido por sorteo<sup>2</sup>.

## **CAPÍTULO VI. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM.**

1. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Escuela Internacional de Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y

---

<sup>2</sup> Dra. Ana María Gómez Román, Dr. Rafael López Guzmán, Dr. Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, Dra. Celia Martínez Yáñez.

económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

2. El estudiante tendrá que exponer en un tiempo máximo de 15 minutos, los objetivos, metodología, contenidos y conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la comisión de evaluación.

## **CAPÍTULO VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM.**

1. Los trabajos presentados se evaluarán en función de su calidad y rigor científico y académico. En particular se tendrán en cuenta la originalidad del trabajo, la iniciativa investigadora del estudiante y su claridad en la exposición de los resultados, tanto en la memoria escrita como en la defensa oral del trabajo. Igualmente serán evaluables las competencias específicas recogidas en la página web del Máster bajo el epígrafe de objetivos y competencias, siguiendo un sistema de rúbricas<sup>3</sup>.
2. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones otorgadas al estudiante por cada uno de los miembros de la comisión de evaluación. La calificación final será numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4.9: Suspenso; 5.0 – 6.9: Aprobado; 7.0 – 8.9: Notable; 9.0 – 10: Sobresaliente.
3. Siendo la calificación cualitativa final “Suspenso”, la comisión evaluadora hará llegar al estudiante y a su tutor, de forma oral y/o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y sea presentado en la siguiente convocatoria.
4. Los miembros de las comisiones evaluadoras que se formen en cada convocatoria serán los encargados de decidir por consenso la asignación de la calificación “Matrícula de Honor”, pudiendo éstas quedar desiertas si así se estima oportuno siguiendo los criterios generales de evaluación de la memoria. La asignación de cada Matrícula de Honor tendrá lugar una vez concluidos todos los plazos contemplados para la presentación de la memoria. En caso de que el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión Académica del Máster será la encargada de asignar la concesión de éstas según el criterio de nota numérica del TFM y la calificación del expediente académico obtenido en el Máster del estudiante propuesto.
5. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.
6. Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará al Repositorio Institucional, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.

*La Comisión Académica*

---

<sup>3</sup> [http://masteres.ugr.es/tutelapatrimonio/pages/master/objetivos\\_competencias](http://masteres.ugr.es/tutelapatrimonio/pages/master/objetivos_competencias)